



DECRETO N° **0146**

NEUQUÉN, 26 ENE 2010

El Expediente OE N° 306-M-10, el Decreto N° 1614/08, la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, mediante los cuales se prorroga para el presente Ejercicio el Presupuesto General de la Administración Municipal, con las adecuaciones y metodología establecidas en la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; el Decreto N° 1524/09 de creación del Fondo para la Financiación Transitoria de Obras del Plan General Federal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Subsecretaría de Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

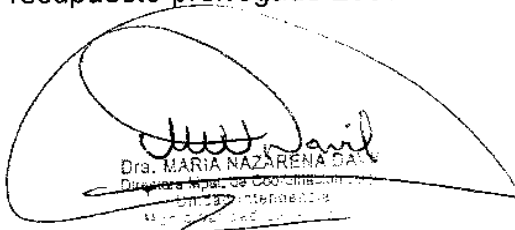
Que mediante Expediente OE N° 11108-M-2008, el Órgano Ejecutivo elevó al Concejo Deliberante las modificaciones pertinentes al Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos del Ejercicio Financiero 2009, en el que se incorpora una nueva fuente de financiamiento que surge de la creación del Fondo para la Financiación Transitoria de Obras del Plan Federal, con un importe de **PESOS SEIS MILLONES** (\$ 6.000.000.-);

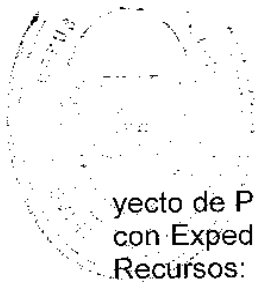
Que dicho Fondo tiene como objeto atender temporariamente el pago de certificados y demás obligaciones contractuales de obras, cuyo comitente sea la Municipalidad de Neuquén, cuando el organismo que tenga a cargo la financiación definitiva demore por cualquier circunstancia la transferencia de fondos destinados a cancelar las referidas obligaciones, con el propósito de mantener el ritmo planificado de trabajo, evitar la suspensión parcial o total de las obras y garantizar su ejecución;

Que la creación del Fondo se efectúa de acuerdo a la Comunicación N° 206/09 emitida por el Concejo Deliberante que insta al Órgano Ejecutivo a instrumentar el Fondo para la Financiación Transitoria de Obras del Plan Federal;

Que a la fecha, el proyecto de Presupuesto del Ejercicio 2009 elevado mediante Expediente OE N° 11108-M-2008, no fue aprobado por parte del Concejo Deliberante;

Que en razón de lo expuesto precedentemente, se hace necesario incorporar la mencionada fuente financiera en el Presupuesto prorrogado vigente para el Ejercicio 2009; además de realizar la modificación presupuestaria de recursos pertinente, con el propósito de adecuar los valores existentes en el Presupuesto prorrogado 2009 a los estimados en el Pro-


Dra. MARÍA NAZARENA DÍAZ
Directora Municipal de Coordinación General
Unidad de Intervención
1110 26 ENE 2010



yecto de Presupuesto para el Ejercicio 2009 elevados al Concejo Deliberante con Expediente OE N° 11108-M-2008, y en lo que respecta a las cuentas de Recursos: "Ley Renegociación Regalías 3% adicional Renta Extraordinaria" y "Ley Provincial N° 2615 Artículo 5°) Renegociación de Regalías";

Que el Artículo 10°) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, prorrogado para el 2009, mediante Decreto N° 1614/08, Resolución N° 0001 de la Secretaría de Economía, faculta al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por: Aportes, adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito Municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que al efecto del incremento presupuestario corresponde el dictado de la pertinente norma legal y comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11114;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Hacienda y Secretario de Economía, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) INCORPORAR en el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto N° 1614/08, Resolución N° 0001/09, Artículo 2°), Parte II, Anexos I, II, III de la Secretaría de Economía, la siguiente categoría programática:

Servicio Administrativo: RESERVA FISCAL
Curso de Acción: Aplicación Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal
Partida Principal: Afectación de Recursos Fondo Financ. Obras Plan Federal
Actividad: Afectación de Recursos Fondo Financ. Obras Plan Federal

Artículo 2°) ADECUAR el Cálculo de Recursos del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2009; Decreto N° 1614/08 y estimados en el Artículo 1°) Parte I, Anexo I, de la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de


Dra. MARÍA NAZARENA DAVILA
Directora Supl. de Coordinación Legal
Unidad Interdisciplinaria
Municipalidad de Neuquén



Economía, de la siguiente manera:

CRÉD. POR DISMINUCIÓN DE RECURSOS	
REGALÍAS	
<i>Coparticipación Regalías</i>	
Coparticipación Regalías	
Ley Renegociación Reg. 3% Adicional Renta Extraordinaria	12,859,429
	12,859,429

TOTAL CRÉD. POR DISMINUCIÓN DE RECURSOS	12,859,429
---	------------

DÉB. POR AUMENTO DE RECURSOS	
REGALÍAS	
<i>Coparticipación Regalías</i>	
Coparticipación Regalías	
Ley Provincial N° 2615 Artículo 5°) Renegociación Regalías	12,859,429
	12,859,429

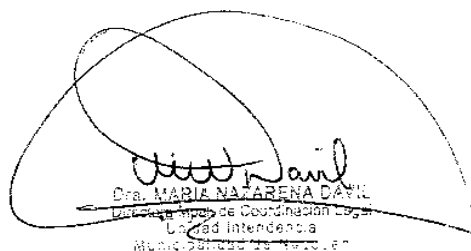
TOTAL DÉB. POR AUMENTO DE RECURSOS	12,859,429
------------------------------------	------------

Artículo 3°) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009; Decreto N° 1614/08, y estimados en los Artículos 1°), Parte I, Anexo I, y 2°), Parte II, Anexos I, II y III de la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

RECURSOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO	
<i>Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal</i>	
Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	6,000,000
	6,000,000

TOTAL INCREMENTO RECURSOS	6,000,000
---------------------------	-----------

EROGACIONES	
<i>Servicio Administrativo:</i>	RESERVA FISCAL
<i>Curso de Acción:</i>	Afectación de Recursos Fondo Financ. Obras Plan Federal
<i>Partida Principal:</i>	Aplicaciones de fondos
<i>Actividad:</i>	Afectación de Recursos Fondo Financ. Obras Plan Federal
	6,000,000
	6,000,000
Total:	Afectación de Recursos Fondo Financ. Obras Plan Federal
	6,000,000
TOTAL:	RESERVA FISCAL
	6,000,000


Dra. MARÍA NAZARENA DÁVALOS
Unidad Ejecutiva de Coordinación Legal
Cidad Intendencia
Municipalidad de Villa Unión

TOTAL INCREMENTO EROGACIONES

6,000,000

Artículo 4º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén
----- en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Economía.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///m.g.-

ES CORIA.-



FDO) FARIZANO
YANES.-

DAVID VAZQUEZ BAZARANA
Director Municipal de Coordinación Legal
Unidad Intendencia
Municipalidad de Neuquén

